



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 05 de noviembre de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda referente a la licitación POR MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID Portal N° 454.298 – “CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO CONVENIO CON LA SENAD”, en donde constan las siguientes observaciones:

1) **OBSERVACIONES:** Inconsistencia en documentos: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. Comentario: Solicitamos a la convocante remita la documentación respaldatoria del correspondiente convenio entre las entidades.

RESPUESTA: Se remite documentación respaldatoria correspondiente al convenio entre las entidades.

2) **OBSERVACIONES:** Falta criterios de evaluación: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso. Comentario: En el informe expedido por el comité de evaluación, no se visualiza que el ofertante adjudicado haya sido analizado y evaluado con respecto a las especificaciones técnica estipulada en el pliego de bases y condiciones.

RESPUESTA: Se agrega ítem de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a través de un informe de complementario.

3)- **OBSERVACIONES:** Solicitud de aclaración. Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso. Comentario: Se visualiza que el periodo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, abarcaría el siguiente ejercicio fiscal. Solicitamos se adecuen a lo estipulado en la normativa vigente.

RESPUESTA: El plazo establecido es el máximo previsto, lo que no implica que el mismo sea ejecutado hasta dicho máximo. En ese sentido, la convocante es responsable de la ejecución conforme a la contraprestación y la Ley de Administración Financiera y hará las gestiones que se estimen pertinente para la ejecución si este sobrepasa.

4)- **OBSERVACIONES:** Falta de datos en la Resolución. En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor. Comentario: En la Resolución de Adjudicación, en el artículo 1°, no se consignó correctamente la numeración del RUC del oferente adjudicado.

RESPUESTA: Se remite Resolución de Adjudicación.

Sin otro motivo particular me despido de usted con el respeto que se merece.

Atentamente.



Abg. Celva Saldívar
Encargada de la UOC